

PlanERP Cia Ltda.
Notas a los Estados Financieros
1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Información General.

PlanERP es una sociedad de Responsabilidad Limitada con RUC. 0190352277001, constituida el 8 de Diciembre de 2008 radicada en Ecuador, provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia Baños ubicada en la Manuel Quiroga s/n y Francisco Ascazubi, Edificio Olimpo Oficina # 9. Su actividad principal es el Diseño y desarrollo de software.

Bases de elaboración.

- Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas de Información Financiera para pequeñas y medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentados en unidades de dólares americanos, que es la moneda de circulación en el Ecuador.
- La presentación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.
- En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la empresa.

Políticas Contables.

❖ **Reconocimiento de Ingresos por actividades Ordinarias.**

PlanERP Cia. Ltda., se acoge a lo estipulado en la NIIF 15 "Ingresos Ordinarios provenientes de contratos de clientes, de acuerdo a lo siguiente:

El principio central que subyace al nuevo modelo es que la empresa debe reconocer los ingresos ordinarios de una manera que describa el patrón de transferencia de los bienes y servicios a los clientes. La cantidad reconocida debe reflejar la cantidad a la cual la empresa espera tener derecho a cambio por esos bienes y servicios. El IFRS (NIIF) 15 determina cinco pasos que las empresas necesitarán seguir en la contabilidad para las transacciones de ingresos ordinarios. Los cinco pasos del modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios: 1.- Identifique el contrato con el cliente 2.- Identifique las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato 3.- Determine el precio de la transacción 4.-Asigne el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas 5.- Reconozca los ingresos ordinarios como la empresa satisface la obligación de desempeño;

Paso 1. Identifique el contrato con el cliente

¿Qué califica como un contrato?



el Paso 1 será relativamente sencillo. Los puntos clave son determinar cuándo un contrato entra en existencia. El contrato puede ser escrito, verbal, o implicado. Todos los siguientes criterios son requeridos para calificar como un contrato con el cliente:

- el contrato ha sido aprobado por las partes;
- la empresa puede identificar los derechos de cada parte en relación con los bienes o servicios a ser entregados;
- la empresa puede identificar los términos del pago por los bienes o servicios a ser entregados;
- el contrato tiene sustancia comercial; y es probable que la empresa recaudará la consideración a la cual tiene derecho en el intercambio por la entrega de los bienes o servicios. Las empresas adicionalmente necesitarán considerar si el contrato debe ser combinado con otros contratos para propósitos de contabilidad, y cómo contabilizar cualesquiera modificaciones subsiguientes que surjan. Los contratos generalmente deben ser contabilizados por separado.

Sin embargo, los contratos deben ser combinados si:

- son negociados como un paquete con un objetivo comercial único;
- la cantidad de la consideración a ser pagada en un contrato depende de los bienes o servicios a ser entregados en otro contrato; o
- los bienes o servicios prometidos en los contratos se consideran son una sola obligación de desempeño.

Paso 2. Identifique las obligaciones de desempeño

¿Qué es el desempaquetamiento?

El Paso 2 se refiere a cómo identificar los entregables que se contabilizan por separado ('obligaciones de desempeño'). Este proceso algunas veces es denominado 'des-empaquetamiento'. Para muchas empresas es, esto será un juicio clave en el reconocimiento de los ingresos ordinarios. Previamente, aparte de la orientación contenida en el IAS (NIC) 11 sobre la segmentación de los contratos de construcción, los IFRS (NIIF) contenían poca orientación sobre este tema; por consiguiente, los requerimientos del IFRS (NIIF) 15 pueden conducir a cambio importante en la práctica para algunas empresas. ¿Cuándo debe ocurrir el 'des-empaquetamiento'? Las obligaciones de desempeño necesitan ser determinadas al inicio del contrato, mediante la identificación de los bienes o servicios 'distintos' contenidos en el contrato. Si no se pueden identificar los bienes y servicios distintos, las empresas deben combinar los bienes o servicios hasta que identifiquen un paquete de bienes o servicios que sea distinto. ¿Cómo identificamos las obligaciones de desempeño separadas? Para hacer esto, la empresa típicamente primero identificará todos los bienes o servicios, o los entregables del contrato, que hayan sido prometidos. Estos pueden ser prometidos implícita o explícitamente en un contrato. Por ejemplo, un contrato con un cliente también puede incluir promesas que estén implicadas por las prácticas de negocio acostumbradas de la empresa o por las políticas publicadas de la empresa. Este requerimiento resalta la necesidad de analizar el objetivo comercial del contrato con el fin de identificar todos los entregables. La empresa



determinará luego cuáles de sus bienes o servicios prometidos deben ser contabilizados como obligaciones de desempeño, haciéndolo mediante determinar cuáles bienes o servicios prometidos son distintos. Para que un bien o servicio sea 'distinto', tiene que satisfacer ambas de las siguientes condiciones:

- el cliente se puede beneficiar del bien o servicio ya sea por sí mismo o en combinación con otros recursos disponibles para el cliente; y
- la promesa de la empresa para transferir el bien o servicio al cliente es separable de las otras promesas contenidas en el contrato, tal y como se discute adicionalmente abajo. Los clientes son capaces de beneficiarse de un bien o servicio si ese bien o servicio puede ser usado, consumido, vendido por una cantidad diferente a valor de chatarra, o de otra manera tenido de una manera que genere beneficios económicos.

¿Qué más se necesita tener en cuenta?

Si la promesa de la empresa para transferir un bien o servicio es separable de las otras promesas contenidas en el contrato es una materia que requiere juicio y dependerá de los hechos y circunstancias específicos de cada escenario. Los factores que señalan que un bien o servicio es separable de otras promesas incluyen, pero no están limitados a, los siguientes:

- la empresa no usa el bien o servicio como un input para producir el resultado combinado especificado en el contrato;
- el bien o servicio no modifica o personaliza de manera importante otro bien o servicio prometido en el contrato; y
- el bien o servicio no es altamente dependiente de, o altamente interrelacionado con, otros bienes o servicios prometidos.

En ciertas circunstancias, la provisión de una serie de bienes o servicios distintos que sean sustancialmente el mismo y tengan el mismo patrón de transferencia se trata como una obligación de desempeño.

¿Por qué es importante? La identificación de las obligaciones de desempeño tendrá consecuencias en los Pasos 4 y 5 del modelo de ingresos ordinarios del estándar. Esos pasos se discuten con mayor detalle adelante.

Paso 3. Determine el precio de la transacción

¿Qué impacta la cantidad de los ingresos ordinarios reconocidos? El Paso 3 se refiere a cómo medir el total de los ingresos ordinarios que surgen según un contrato. El IFRS (NIIF) 15 típicamente basa los ingresos ordinarios en la cantidad a la cual la empresa espera tener derecho más que las cantidades que en última espera recaudar. En otras palabras, los ingresos ordinarios se ajustan por los descuentos, rebajas, créditos, concesiones de precio, incentivos, bonos de desempeño, sanciones y elementos similares, pero no se reducen por las expectativas de deudas malas. Hay, sin embargo, una excepción para las transacciones que incluyen un componente importante de



financiación. Para esas transacciones, los ingresos ordinarios se reconocen con base en el valor razonable de la cantidad por cobrar, la cual reflejará el riesgo de crédito del cliente tal y como es incorporado en la tasa de descuento aplicada. La empresa necesitará determinar la cantidad de la consideración a la cual espera tener derecho en el intercambio por los bienes o servicios prometidos (incluyendo la consideración tanto fija como variable).

Cuando determina la cantidad a la cual la empresa espera tener derecho, se deben considerar las prácticas de negocio pasadas, las políticas publicadas o las declaraciones específicas que crean una expectativa válida en el cliente de que la empresa solo hará forzoso el pago de una porción del precio establecido del contrato. Por ejemplo, si las prácticas de negocio pasadas con un cliente particular demuestran que la empresa típicamente solo requiere el pago del noventa por ciento del precio establecido del contrato (i.e., olvida el saldo), para un nuevo contrato con el mismo cliente, el precio de la transacción puede determinarse que sea el noventa por ciento del precio establecido del contrato.

La consideración clave en la determinación del precio de la transacción son los efectos de cualquier consideración variable, el valor del dinero en el tiempo (si existe un componente importante de financiación), la consideración que no es en efectivo, y cualquier consideración pagable al cliente. Consideración variable Consideración variable es cualquier cantidad que sea variable según el contrato. La consideración variable solo será incluida en el precio de la transacción cuando la empresa espere que sea 'altamente probable' que la resolución de la incertidumbre asociada no resultaría en una reversa importante de ingresos ordinarios. Esta valoración tiene en cuenta tanto la probabilidad de un cambio en el estimado como la magnitud de cualquier reversa de ingresos ordinarios que resultaría.

Si la empresa no es capaz de incluir su estimado completo de la consideración variable, dado que podría dar origen a una reversa importante de ingresos ordinarios, debe reconocer la cantidad de la consideración variable que sería altamente probable de no resultar en una reversa importante de ingresos ordinarios. Existe una excepción a esto cuando la empresa gana ventas o uso con base en ingresos ordinarios por regalías provenientes de licencias de su propiedad intelectual.

En esas circunstancias, la empresa típicamente solo incluiría los ingresos ordinarios provenientes de esas licencias cuando ocurra la venta o el uso subsiguiente. Valor del dinero en el tiempo Si una empresa determina que el contrato le proporciona al cliente o a la empresa con un beneficio importante de financiar la transferencia de los bienes o servicios para el cliente, entonces la consideración debe ser ajustada por el valor del dinero en el tiempo. Esto puede conducir a que se reconozcan gastos por intereses si el cliente paga los bienes o servicios por adelantado a la transferencia del control e ingresos por intereses cuando los bienes o servicios sean pagados cuando haya mora.

Expediente práctico Para los contratos en los cuales, al inicio, el período entre el desempeño de las obligaciones y el pago asociado se espere sea menor a un año, la empresa puede escoger no contabilizar el valor del dinero en el tiempo. Si el período entre el desempeño de las obligaciones y



el pago asociado se espera sea mayor a un año, la empresa siempre necesitará considerar si hay un componente importante de financiación. Cuando determina si un contrato contiene un componente importante de financiación, la empresa debe considerar, entre otros factores:

- la diferencia entre la cantidad de la consideración prometida y el precio de venta en efectivo de los bienes o servicios prometidos; y
- el efecto combinado del período entre cuando la empresa satisface sus obligaciones de desempeño y el pago del cliente, así como la tasa de interés que prevalezca en el mercado relevante. La tasa de descuento usada debe ser la tasa que sería reflejada en una transacción de financiación separada entre la empresa y su cliente al inicio del contrato, teniendo en cuenta las características del crédito. El componente importante de financiación que surge en el contrato será contabilizado de acuerdo con el IFRS (NIIF) 9 Instrumentos financieros (o, si el IFRS (NIIF) 9 todavía no ha sido adoptado, el IAS (NIC) 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición).

¿Por qué esto es importante?

El estimado que la administración haga de la consideración tendrá consecuencias cuando aplique los Pasos 4 y 5 del modelo de ingresos ordinarios.

Esos pasos se discuten con mayor detalle adelante.

Paso 4. Asigne el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas

Asignación del precio de la transacción

Luego de determinar el precio de la transacción en el Paso 3, el Paso 4 especifica cómo el precio de la transacción es asignado entre las diferentes obligaciones de desempeño identificadas en el Paso 2. Previamente, los IFRS (NIIF) incluyeron pocos requerimientos sobre este tema, mientras que el IFRS (NIIF) 15 es razonablemente prescriptivo. De acuerdo con ello, esta podría ser un área de cambio importante para algunas empresas, y las empresas necesitarán considerar si sus sistemas existentes son capaces de asignar el precio de la transacción de acuerdo con los requerimientos del estándar.

¿Qué método debe ser usado para asignar el precio de la transacción? Si hay múltiples obligaciones de desempeño identificadas en un solo contrato, el precio de la transacción debe ser asignado a cada obligación de desempeño separada con base en los precios de venta independientes individuales. El precio de venta independiente debe ser determinado al inicio del contrato y representa el precio al cual la empresa vendería por separado el bien o servicio prometido al cliente. Idealmente, este será un precio observable al cual la empresa vende bienes o servicios similares según circunstancias similares y a clientes similares.

¿Hay disponibles otros métodos? Si el precio de venta independiente no es observable de manera directa, la empresa debe estimarlo. Los métodos de estimación que pueden ser usados incluyen el enfoque de valoración ajustada del mercado, el enfoque de costo esperado más margen o el enfoque residual, pero el último solo puede ser usado si se satisfacen ciertas condiciones.

¿Cómo deben ser asignados cualesquiera descuentos? Si los precios de venta independientes son mayores que la consideración prometida en el contrato con un cliente, el cliente se considera que ha recibido un descuento. A menos que el descuento satisfaga los criterios que se establecen en el estándar para ser asignados a solo algunas de las obligaciones de desempeño, el descuento debe ser asignado proporcionalmente a todas las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato. La consideración variable también debe ser asignada proporcionalmente a todas las obligaciones de desempeño identificadas a menos que se satisfagan ciertos criterios.

Paso 5. Reconozca los ingresos ordinarios como la empresa satisface la obligación de desempeño

¿Cuándo se deben reconocer los ingresos ordinarios? El paso final es determinar, para cada obligación de desempeño, cuándo se deben reconocer los ingresos ordinarios. Esto puede ser con el tiempo o en un punto en el tiempo. Previamente, el IAS (NIC) 18 requirió que los ingresos ordinarios por los servicios fueran reconocidos con el tiempo y que los ingresos ordinarios por los bienes fueran reconocidos en un punto en el tiempo, pero no incluyó orientación sobre cómo determinar si un elemento particular suministrado según un contrato debe ser considerado como un bien o servicio para esos propósitos. El IFRS (NIIF) no distingue entre bienes y servicios, pero en lugar de ello incluye orientación específica y detallada sobre cuándo reconocer los ingresos ordinarios con el tiempo y cuándo reconocer los ingresos ordinarios en un punto en el tiempo. Algunas empresas pueden encontrar que elementos para los cuales previamente reconocieron los ingresos ordinarios en un punto en el tiempo ahora tienen ingresos ordinarios reconocidos con el tiempo, o viceversa.

¿Qué es control y cómo se valora? La empresa debe reconocer los ingresos ordinarios cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño. Se satisface una obligación de desempeño cuando el control de los bienes o servicios subyacentes para esa obligación particular de desempeño son transferidos al cliente. El 'control' es definido como 'la capacidad para dirigir el uso de y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del activo' subyacentes al bien o servicio. El control se puede transferir, y por consiguiente los ingresos ordinarios ser reconocidos, con el tiempo (por ejemplo, seis noches de estadía en un hotel), o en un punto en el tiempo (por ejemplo, el suministro de una comida).

¿Cuándo los ingresos ordinarios son reconocidos con el tiempo? El control se considera que ha sido transferido con el tiempo si se satisface cualquiera de los siguientes: • el cliente simultáneamente recibe y consume todos los beneficios proporcionados por el desempeño de la empresa cuando la empresa se desempeña. Esto significa que, si otra empresa fuera a hacerse cargo de proveerle al cliente la obligación de desempeño restante, no tendría que re desempeñar sustancialmente el trabajo ya completado por el proveedor inicial. Este criterio aplica a los contratos de servicio donde el cliente consume los beneficios de los servicios cuando son prestados (por ejemplo, seis noches de estadía en un hotel); • el desempeño de la empresa crea o mejora un activo que el cliente

controla cuando el activo es creado o mejorado. El control se refiere a la capacidad para dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes provenientes del activo. Por consiguiente, este criterio se satisface si los términos del contrato transfieren el control del activo al cliente cuando el activo está siendo construido (i.e control de trabajo en progreso). Este activo puede ser tangible o intangible; o • el desempeño de la empresa no crea un activo con un uso alternativo para la empresa y la empresa tiene un derecho de forzoso cumplimiento al pago por el desempeño completado hasta la fecha, incluyendo un margen razonable de utilidad. Este criterio puede aplicar en situaciones en que los indicadores de control no sean inmediatamente aparentes. Al inicio del contrato las empresas valorarán si el activo tiene un uso alternativo. Un activo que no tenga uso alternativo para la empresa es uno en que la empresa es incapaz de dirigir fácilmente el uso del activo, el cual puede estar parcial o totalmente completado, por otro uso. Esta limitación puede ser impuesta contractualmente o de manera práctica. Una restricción contractual es una donde los términos del contrato le permitirían al cliente hacer forzoso el uso de sus derechos al activo prometido si la empresa intenta dirigir el activo a otro uso, mientras que la restricción práctica es una donde la empresa incurriría en pérdidas económicas importantes para redirigir el uso del activo, tal como costos importantes de reproceso o pérdida importante en la venta del activo.

Por lo que para este periodo 2018, los ingresos fueron reconocidos de la siguiente manera:

1. Identificar el contrato con un cliente.

Contrato escrito firmado por el GAD Municipal del Cantón Daule como empresa Contratante y PlanERP Cía. Ltda., en calidad de Proveedor.

2. Identificar las obligaciones de Desempeño.

1) ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO PARA EL G.A.D. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.

3. Determinar el precio de Transacción.

CONTRATO CON EL G.A.D. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE,
es de \$531.540.00

4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño.

Mediante oficio No. s/n de fecha 4 de enero 2019, el Ing. Jhonny Plas Ronquillo, administrador del Contrato del GAD Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, certifica el avance del proyecto el mismo que se encuentra instalado y se encuentra operativo en la Institución, este avance representa en un 51.64% del 100% del valor del contrato.



Adquisición e implementación del Software.	\$531,540.00	51.64%	274,487.26	Al 31-Diciembre de 2018.
--	--------------	--------	------------	--------------------------

5. Reconocer los Ingresos cuando la Empresa vaya cumpliendo con las obligaciones de desempeño.

El ingreso se reconocerá cuando el importe asignado a cada obligación de desempeño se vaya satisfaciendo, en este caso PlanERP Cía. Ltda., entrego la primera obligación de desempeño, es decir cumplió con la Implementación del Software del área comercial, por ende, se reconocerá el ingreso tal como dice la norma NIIF 15, al momento que se entregó y estos estén haciendo uso de la herramienta informática.

Ingreso a reconocer: \$274,487.26

❖ **Ingresos Operacionales (grupo 4.1.)**

Para el periodo económico comprendido del 1 enero al 31 de diciembre de 2018, se observa una disminución del 7,02% con respecto al período económico 2017.

	2017	2018
▪ Ventas por Servicios de mantenimiento	\$ 19,915.79	\$51,804.28
▪ Ventas por Implementación SIIM	\$ 679,148.14	\$422,967.18
▪ Ingresos de Acuerdo NIIF 15	<u>\$109,093.20</u>	<u>\$274,487.26</u>
	\$ 808,159.13	\$749,258.72

❖ **Ingresos No operacionales (grupo 4.3.)**

La cuenta "Otros ingresos" tiene un saldo total de \$ 1,174.50 de los cuales le corresponde a la indemnización por uno de los empleados que salió por visto bueno por abandono de trabajo y por los permisos de salud compensados por el IESS.

Dentro de los ingresos no operacionales se considera los ingresos por intereses que son ganancias por el dinero que se mantiene en la cuenta de ahorro programado con un saldo de \$14.29.

❖ **Reconocimiento del Gasto (grupo 5).**

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el artículo 10 señala que se deducirán todos aquellos gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

Para poder rebajar o deducir un gasto según la Ley, éste deberá de cumplir ciertos requisitos:

- Se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;
- Deberán de tener relación directa con la actividad o giro del negocio;

- Deberá poderse justificar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)
- No deberá de ser considerado por la Ley como un gasto no deducible.
- Si el gasto no cumple con estos requisitos antes señalados podría ser rechazado y considerado como un gasto no deducible para el Impuesto a la Renta.

Un gasto no es deducible cuando no cumple los requisitos legales para que sea considerado como tal para el cálculo de la renta líquida anual. De igual manera, aquellos gastos que cumplen con los requisitos para ser considerados deducibles por su legalidad, podrían ser rechazados por su exceso contemplado en la Ley.

El artículo 35 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno menciona algunas condiciones para que los gastos sean considerados no deducibles, por ejemplo:

- Los no sustentados con comprobantes de ventas válidos
- A los que no se hayan realizado la respectiva retención en la fuente del Impuesto a la Renta.
- Los que no tengan relación con la actividad o giro del negocio generadora de la renta.
- Las depreciaciones y amortizaciones que excedan los límites establecidos en las normas tributarias.

Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo de las ventas (sueldos y salarios en ventas), los salarios administrativos y la depreciación.

El gasto de ventas sueldos y salarios comprende el costo de ventas, el mismo que durante la ejecución de un proyecto es considerado como inventario y a medida que se genera el ingreso (avance del proyecto) se va reconociendo su costo de venta o gasto.

El costo de Venta de este periodo es de: **2018**
 251,822.02

	2017	2018
▪ 5.2.1.01. Gastos Administración.	\$ 194,264.86	\$208,572.04
▪ 5.2.2.02. Gastos de Ventas	\$ 363.473,10	\$258,201.40
▪ 5.2.2.03 Gastos Financieras	\$ 1,975.62	\$21,338.59
▪ Total, Gastos	\$ 559,713.58	\$488,899.11

- Contablemente el Gasto total de este periodo es de \$ **\$488,899.11**, pero tributariamente al no sujetarse como lo indica el Artículo 10, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno se considera como gasto no deducible lo siguiente:

- Gastos no deducibles Agasajo Navideño \$43.50

- Gastos no deducibles Desahucio \$8,462.11
- Gastos no deducibles Jubilación \$10,856.27
- Gastos no deducibles útiles de oficina \$37.50
- Gastos no deducibles materiales y otros \$7,782.44
- Gastos no deducibles refrigerios \$721.00
- Gastos no deducibles transporte \$526.73
- Gastos no deducibles bonos empleados-Liquidación \$1,845.88
- Gastos no deducibles viáticos \$766.36
- Gastos no deducibles Intereses pagados a terceros \$16,850.01
- Gastos no deducibles Multas Fiscales \$787.08
- Calculo de Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta 2018 y Utilidad Neta:

CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL 2018

Utilidad Bruta	9,712.09
15% Participación trabajadores	1,456.81
Utilidad después Participación Trabajadores	8,255.28
(+)Gastos no deducibles Agasajo Navideño	\$ 43.50
(+)Gastos no deducibles Desahucio	\$ 8,462.11
(+)Gastos no deducibles Jubilación	\$10,856.27
(+)Gastos no deducibles útiles de oficina	\$ 37.50
(+)Gastos no deducibles materiales y otros	\$ 7,782.44
(+)Gastos no deducibles refrigerios	\$ 721.00
(+)Gastos no deducibles transporte	\$ 526.73
(+)Gastos no deducibles bonos empleados-Liquidación	\$ 1,845.88
(+)Gastos no deducibles viáticos	\$ 766.36
(+)Gastos no deducibles Intereses pagados a terceros	\$16,850.01
(+)Gastos no deducibles Multas Fiscales	\$ 787.08
Total Gastos no deducibles	48,678.88
Base Imponible	56,934.16
Impuesto a la Renta por pagar	12,525.51
Pérdida Neta del Ejercicio 2018	(4,270.24)
Reserva legal 10%	-
Reserva Estatutaria 5%	-
Utilidad a Distribuir Socios	-

Impuesto Causado 2018	12,525.51
Crédito tributario Años Anteriores	1477.38
Retenciones clientes 1%	2944.98
Retenciones clientes 2%	5557.32
Anticipo Impuesto a la Renta	1,341.24
Impuesto a Pagar	1,204.59

1. Activo.

1.1.1 Efectivo y sus Equivalentes.

Los saldos al 31 de diciembre de 2018, debidamente conciliados son los siguientes.

1.1.1.03.001Banco Internacional (corriente#8000610984)	\$1,570.71
1.1.1.03.002Banco Internacional (ahorro# 8000816904)	\$3,525.81
1.1.1.03.007Banco del Pacifico (corriente# 07636563)	\$ 6,083.70
1.1.1.03.006 Cta. Transitoria	\$90,000.00

En las cuentas corrientes se ha registrado los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio económico 2018, y para su control éstos están debidamente justificados con sus comprobantes de egresos de bancos.

En el caso de la cuenta de ahorro se ha realizado un convenio de débito de la cuenta corriente de la misma institución por \$500,00 mensuales. En ocasiones, este fondo es utilizado en parte cuando se presenta alguna necesidad o requerimiento, previa autorización de la gerencia.

1.1.2 Clientes y Otras cuentas por Cobrar.

1.1.2.01 Clientes

Clientes por Cobrar.	\$44,241.04
(-) Provisiones Incobrables	\$3,695.82
Clientes por cobrar Años Anteriores	\$29,912.82

Los saldos al 31 de diciembre de 2018 de nuestros clientes son los siguientes:

GAD MUNICIPAL DE MILAGRO	5,160.00
GAD MUNICIPAL DE CHAMBO	743.72
GAD MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL	30,336.00
HIDROJAR-EP	8,001.30



Totales

44,241.03

Cabe recalcar que la Factura del GADM. Del Cantón Pucara se anuló en enero del 2014, pero no se dio de baja en su tiempo ya que se traspapeló el original al GAD, por ello el valor de 3,360.00 ya no se muestra en la contabilidad ya que en este periodo se dio de baja enviando al gasto ya que permaneció en la contabilidad durante 4 años lo que permite ser reconocido como un gasto. Mientras que Clientes de Años Anteriores hace referencia de deudas del año 2013 y años anteriores en el que no existe un registro de los clientes que adeudan el valor de \$29,912.82.

➤ Comparación:

	2017	2018
Clientes	124,704.02	44,241.04

Provisión de Cuentas Incobrables. Se ha realizado la provisión de cuentas incobrables como lo indica la Ley de régimen de Tributario Interno Art. 10 numeral 11 "Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total."

Clientes	\$13,161.30
Provisión Cuentas Incobrables	
1%	1%
Total Provisión Cuentas Incobrables 1%	\$ 131.61

1.1.2.03 Otras Cuentas por Cobrar.

\$79,451.40

Anexo de Anticipo a Proveedores

Armado de RTK	3,420.20	2017
Banco Pichincha	0.81	
Tecno mega Cía. Ltda.	26.15	
Andrea Torres	104.00	2018
Andrea Torres	104.00	
Ing. Fernanda López	250.00	
Ing. Mónica Rojas	11,000.00	
Ing. María Fernanda Espinoza	30,267.00	
Dr. Antonio Martínez Borrero.	39.60	

Ing. Cristian Aguilera	2,000.00
Ing. Diego Abad	2,000.00
Ing. Xavier Mejía Freire	10,000.00
Total Anticipo de Proveedores.	59,211.76

- Cuentas por Cobrar Uniformes **\$239.67**
- Otras cuentas por Cobrar **\$20,000.00**
- Mediante Solicitud aprobada por la gerencia en calidad de Préstamo al Sr. Elio Ochoa G.

1.1.2.05 Anticipo a Empleados.

Para este ejercicio ha incrementado los anticipos entregados a los empleados los mismos que se irán devengado de los roles de pago.

	2017	2018
Anticipo a Empleados	\$18685.09	\$8,696.04

El personal presenta una solicitud de anticipo de sueldo, el mismo que es aprobado por la gerencia.

1.1.2.07 Impuestos Fiscales

Los Impuestos Fiscales al cierre del ejercicio económico 2018 comparado con el 2017 ha existido un incremento del 90%, su naturaleza de esta cuenta es IVA en compras, crédito tributario IVA, crédito impuesto a la renta años anteriores, crédito tributario por retenciones, retención de clientes 30%.

	2017	2018
Impuestos fiscales	7,793.59	\$14,880.82

1.1.3 Inventarios de Proyectos.

Dado que, para este periodo 2018 algunos proyectos se cerraron, pasaron al costo del periodo 2018; y se reclasifican como lo indica la NIIF para Pymes sección 13 Inventarios. Tal como se indicó anteriormente, considerando que el reconocimiento del ingreso no se puede medir con fiabilidad según el avance del proyecto, nos acogemos al módulo 13 y se registra en la cuenta 1.1.3 Inventario de Proyectos los valores son de acuerdo al ingreso e informe del Director de Proyectos de PlanERP Cia Ltda., en el que me indica la asignación del personal al proyecto.

	2017	2018
1.1.3 Inventarios de Proyectos	70,760.60	20,656.52



1.2.1 Propiedad Planta y equipo.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir gasto por depreciación.

Con respecto a esta cuenta de activo, se establece una estimación contable sobre la vida útil de la propiedad planta y equipo sin afectar las disposiciones tributarias, considerando lo que manifiesta la NIIF para PYMES módulo 10 Estimaciones Contables.

Vehículos 10 años

Muebles y Enseres 10 años

Equipo de Oficina 5 años

Equipo de Cómputo 5 años

Equipos y Maquinaria 10 años

Por ello, queda como saldos en las cuentas de Depreciaciones de la siguiente forma:

Depreciación Vehículos \$ 20,600.69

Depreciación Muebles y Enseres \$1,036.14

Depreciación Equipo de Computo \$25,885.13 (Véase anexo del cálculo)

Para este periodo se reclasifico la cuenta Costo Equipos de oficina a la cuenta Costo Equipo de Cómputo. Además, se corrige un valor aproximado de \$168 de una depreciación 2015 no considerada, la misma que se corrige en este periodo como un gasto no deducible.

1.2.2 Activo Fijo Intangible.

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la amortización acumulada.

Se amortizan a lo largo de la vida estimada de diez años empleando el método lineal y esta amortización se reconoce como un gasto del período, únicamente para el software contable, el Sistema SIIM no se amortizara ya que su vida útil esta hasta la vida de la empresa y al estar en constante mantenimiento y actualización este no pierde su valor ya que este producto es la base fundamental de la empresa.

En el mes de Octubre de 2016, culminó el trámite de legalización de la escritura de ampliación de capital en US\$628,000.00, en donde los socios Ing. Anibal Ochoa Gavilánez y el Ec. Jorge Carpio Montero, transfieren sus derechos patrimoniales del Software SIIM V6.0 a nombre de PlanERP Cia Ltda., por un valor de 600,000.00; siendo éste registrado y contabilizado como un Activo Intangible después del Análisis realizado a la NIIF para PYMES módulo 18 sección 18.4 en el que dice:

"Una empresa aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no un activo intangible. Por ello, la empresa reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- (a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la empresa;
- (b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- (c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.”

	2017	2018
Activo Intangible	604,800.00	604,800.00
Amortización.	1,200.00	1,800.00

2. Pasivo.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses y sus saldos son valores expresadas en dólares.

2.1 Pasivo Corriente.

2.1.1 Cuentas y Documentos por Pagar.

Las obligaciones que tiene PlanERP Cia Ltda., han disminuido por lo que no presenta ninguna novedad relevante, como se indica a continuación:

2.1.1.01 Proveedores

IDC Doc	Proveedor	Cédula	Dirección	Fecha Documento	Fecha Vence	Neto/Importe	Debito/Crédito	Vencido	Por Vencer
Documentos de Compra	ALAMACENES JUAN BLURU CIA LTDA	DO	2726	28/12/2018	27/01/2019	229991	88.41	0.00	88.41
Documentos de Compra	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	DO	2886	07/11/2018	07/05/2019	23207	97.30	0.00	97.30
Documentos de Compra	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	DO	2887	07/11/2018	07/05/2019	23209	1,177.41	0.00	1,177.41
Documentos de Compra	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	DO	2658	07/11/2018	07/05/2019	23208	104.82	0.00	104.82
Documentos de Compra	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	DO	2664	07/11/2018	07/05/2019	13206	51.31	2.31	49.00
Documentos de Compra	ASEGURADORA DEL SUR C.A.	DO	2670	08/11/2018	08/05/2019	23249	86.57	0.00	86.57
Documentos de Compra	CAMAÑA DE INDUSTRIAS PRODUCCION Y EMPLEO	DO	2711	18/12/2018	18/01/2019	180	30.80	0.00	30.80
Documentos de Compra	CONECEL S.A	DO	2257	14/11/2017	14/12/2017	72835	75.94	75.94	0.00
Documentos de Compra	CONECEL S.A	DO	2292	14/11/2017	14/12/2017	72837	75.94	75.94	0.00
Documentos de Compra	CONECEL S.A	DO	2261	16/11/2017	16/12/2017	72940	180.32	180.32	0.00
Documentos de Compra	CORPORACION FAVORITA C.A.	DO	2608	07/12/2018	07/01/2019	76186	1,413.02	0.00	1,413.02
Documentos de Compra	CORPORACION FAVORITA C.A.	DO	2707	13/12/2018	13/01/2019	77178	158.98	0.00	158.98
Documentos de Compra	FIDEICOMISO HOTEL PROYECTO CUENCA	DO	2716	22/12/2018	21/01/2019	3131	900.17	0.00	900.17
Documentos de Compra	SAHURUNCELA RIVERA CELSO LEON	DO	2381	04/04/2018	04/05/2018	764	8.58	0.58	0.00
Documentos de Compra	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA	DO	2862	05/11/2018	05/12/2018	389678	111.98	111.98	0.00
Documentos de Compra	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA	DO	2878	14/11/2018	14/12/2018	247838	168.29	168.29	0.00
Documentos de Compra	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA	DO	2706	13/12/2018	12/01/2019	394984	230.40	0.00	230.40
Documentos de Compra	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA	DO	2711	18/12/2018	18/01/2019	231532	75.23	0.00	75.23
Documentos de Compra	KUNWICHT SOKOS EVA CORDELIA	DO	2705	13/12/2018	12/01/2019	2710	320.80	0.00	320.80
Documentos de Compra	MOTOCENTRO CIA LTDA	DO	2887	07/12/2018	07/06/2019	37675	475.47	0.00	475.47
Documentos de Compra	PICHINDA SISTEMAS ACOVI C.A.	DO	2452	23/05/2018	22/06/2018	932858	9.66	8.84	0.00
Documentos de Compra	PICHINDA SISTEMAS ACOVI C.A.	DO	2608	31/10/2018	30/11/2018	30564419	0.13	0.13	0.00
Documentos de Compra	RECORD MOTOR S.A.	DO	2682	27/11/2018	27/09/2019	4706	1,232.22	0.00	1,232.22
Documentos de Compra	TOTAL TIJO EDILMA ELVA	OC	988	27/05/2018	27/09/2018	190641	16.50	16.50	0.00
	Total general					0.00	7,075.60	888.85	6,435.75

2.1.1.02. Obligaciones con Instituciones Financieras.

La empresa PlanERP Cía Ltda mantiene una tarjeta de crédito visa del Banco Pichincha con un cupo autorizado por \$5,000.00. Adicional la empresa tuvo la necesidad de solicitar a la misma institución un crédito de \$15,000.00, pagaderos a 18 meses, iniciando desde el mes de mayo de 2018.

Los gastos incurridos con la tarjeta son debidamente justificados, está a custodio del Gerente de la Empresa Ec. Jorge Carpio, con un saldo al final de este periodo \$1,154.79 Visa Pichincha.

Visa Produbanco, está a custodio del Gerente de la Empresa Ec. Jorge Carpio, con un saldo al final de este periodo \$9,007.05

Préstamo se reclasifica de forma mensual del largo a corto plazo como lo indica la norma utilizando el método de devengo del gasto para los intereses. además, estos intereses son gastos no deducibles.

Al final de periodo existieron cheques girados y no cobrados lo cual la cuenta bancos se sobregiro, por ello, existe una reclasificación en el pasivo por \$33,567.39

2.1.1.05 Prestamos de Terceros

Préstamo JEP (Ec. Jorge Carpio) CP	\$4,931.21
Préstamo JEP (Ec. Jorge Carpio) LP	\$30,407.24

2.1.2 Obligaciones en Firme.

2.1.2.01 Obligaciones con empleados está dentro de las condiciones normales que estipula las leyes ecuatorianas con respecto a las obligaciones con los trabajadores. Sin embargo, cabe indicar que ha existido una disminución del 86% con respecto al 2017.

	2017	2018
Obligación con empleados	27,023.74	3,977.79

2.1.2.02 Provisiones Sociales igual ha presentado un incremento del 72.80%

	2017	2018
Provisiones Sociales	3,736.84	6,457.60

2.1.2.03 Obligaciones con el IESS corresponde al aporte personal 9.45% y patronal 12.15% del último mes de este periodo 2018 el mismo que tiene una disminución del 100% con respecto al 2017.

	2017	2018
Obligaciones con el IESS	6,230.60	0.00





2.1.2.04 Obligaciones con la administración Tributaria se considera el IVA en ventas, las retenciones efectuadas a nuestros proveedores y empleados, estos impuestos de liquidarán al mes siguiente, es decir en el nuevo ejercicio económico.

	2017	2018
Obligaciones con la adm. Tributaria	17,417.60	\$35,169.90

2.2.1 Obligaciones con Instituciones Financieras a largo Plazo.

La empresa tuvo la necesidad de solicitar a la misma institución un crédito de \$15,000.00, pagaderos a 18 meses, iniciando desde el mes de julio de 2018. Lo cual las 6 últimas cuotas son consideradas a largo plazo la misma que mensualmente son reclasificadas al corto plazo.

La empresa tuvo la necesidad de solicitar un crédito a nombre personal del Representante legal y Gerente de la empresa por ello existe un saldo de \$30,407.24.

2.3 Pasivo Diferido.

2.3.1 Cobros por Anticipado

Los anticipos son entregados por nuestros clientes de acuerdo a como estipula en el contrato, en el que indicará el porcentaje del anticipo y el momento de la devengación.

	2017	2018
Anticipos de Clientes	132,796.65	181,500.00

3 Patrimonio.

3.1 Capital y Reservas

En el periodo 2016 existió una ampliación de capital por 628,500.00 dólares americanos en donde los socios Ing. Anibal Ochoa Gavilánez y el Ec. Jorge Carpio Montero transfieren sus derechos patrimoniales del Software SIIM V6.0 a nombre de PlanERP Cia Ltda., por un valor de 600,000.00, con el que pagan parte del aumento de capital que han suscrito. La suma de US\$300,000.00, corresponde al aumento suscrito por el Ing. Anibal Ochoa Gavilánez y la suma de US\$300,000.00, corresponde al aumento suscrito por el Ec. Jorge Carpio Montero. Finalmente, para los restantes veinte ocho mil dólares, los socios hicieron un depósito en la cuenta corriente del Banco Pacifico a nombre de PlanERP Cia Ltda., de la siguiente forma: US\$14,250.00 aumento suscrito por el Ing. Anibal Ochoa Gavilánez y la suma de US\$14,250.00, corresponde al aumento suscrito por el Ec. Jorge Carpio Montero.

3.2 Resultados

3.2.1 Resultados de Ejercicios anteriores



Para este periodo 2018, mediante Junta Extraordinaria de Socios por decisión unánime solicitaron la distribución de los dividendos de años anteriores (2013-2017), de acuerdo a los porcentajes mantenidos en la empresa.

Nombres	Dividendo 2013-2017.	I.R 2013-2017.	Renta Global	Retención 10%
Ec. Jorge Carpio Montero	34,912.28	19,751.78	54,664.06	5,466.41
Ing. Aníbal Ochoa Gavilánez	34,109.26	19,445.46	53,554.73	5,355.47
Ing. Luis Sarmiento Ortiz	803.02	306.31	1,109.33	110.93

3.2.3 Resultados de Ejercicios anteriores

Para este ejercicio económico 2018, no se realiza la reserva legal ya que existe una perdida para los socios.



Ec. Jorge Bolívar Carpio Montero
 GERENTE DE PLANERP Cía. Ltda.



CPA. Marithza Elizabeth Torres Flores
 CONTADORA DE PLANERP Cía. Ltda.